

RESOLUCION (E): Nº

4866

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS DE PROYECTO QUE INDIVIDUALIZA.

TALCA,

30 JUN 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley Nº19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley Nº19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley Nº18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria Nº850 de fecha 14 de enero de 2025, previo informe presentado por la Comisión de Deporte y Recreación, tal como se consigna en el Acta, acordó aprobar recursos para el proyecto FNDR, Subtitulo 31, para etapa de ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RIO CLARO"**, Cód. Bip **Nº40.035.255-0**, por un monto de M\$1.603.412.-, según da cuenta el Oficio ORD. Nº011 de fecha 15 de enero de 2025, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 8.- El Memorándum Nº470 de fecha 24 de junio de 2026, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual se instruye la elaboración del presente acto administrativo.
- 9.- El correo electrónico de fecha 25 de junio de 2026, del jefe de Departamento de Ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones, del Gobierno Regional del Maule, Sr. Eduardo Guerra Navarro, que complementa Memorándum Nº470 previamente citado;
- 10.- La Resolución TRA Nº 809/7/2025 de fecha 16 de enero de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la Republica con fecha 31 de enero de 2025;
- 11.- La Resolución (E) Nº2499 de fecha 29 de abril de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica;
- 12.- La Resolución Nº 36, de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** para el proyecto que a continuación se indica y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

Código BIP	Nombre Proyecto
40.035.255-0	MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RIO CLARO

- 1) Carolina Ruiz Sepúlveda, funcionaria del Departamento de Ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones, del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) María Olga Ramírez Aguilera, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional. Contrata.
- 3) Rodrigo Lara Saldias, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) Daniela Suárez Muñoz, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Fernanda Manríquez Aravena, funcionaria del Departamento de Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 3) Patricio Fernandois Pino, funcionario del Departamento de Inversión Regional, del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

2. CRÉASE, una Comisión de Recepción para el proyecto mencionado en el resuelto anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forman parte del proyecto en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de la comisión de recepción, previa comunicación por correo electrónico del Jefe de Departamento de Inversión Regional:

- 1) Francisca Sepúlveda Lagos, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Patricio Fernandois Pino, funcionario del Departamento de Inversión Regional, del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) Rodrigo Lara Saldías, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 4) Daniela Suárez Muñoz, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 5) Carolina Ruiz Sepúlveda, funcionaria del Departamento de Ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones, del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

3. DÉSIGNESE, al Sr. Patricio Torres Vega como Inspector Técnico de Obras, Ingeniero Civil del Departamento de Inversión Regional, Profesional, Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

"Por orden del Gobernador Regional de la Región del Maule"


CRISTIAN EDUARDO ARELLANO ORREGO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N°2499 de 29.04.2025

EGN/SRC

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad Jurídica y Transparencia.
- Oficina de Partes U.G.D.

JSS.